

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 2 “Abantos Norte” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes, presentado por la mercantil Pico Abantos, S. L., y redactado por el arquitecto don Juan José Suárez Torres.

Conforme dispone el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el proyecto de reparcelación que se tramita se somete a información pública por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales por lo interesados legitimados, los cuales, durante el mismo período, podrán formular las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Conforme dispone el artículo 70.4 de la citada Ley del Suelo, durante la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación presentado, quedan suspendidas toda clase de licencias dentro del ámbito correspondiente.

En San Lorenzo de El Escorial, a 30 de junio de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Carlota López Esteban.

(02/22.716/21)

